Proceso No. 2008-608

## JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. Ĉ.,

de dos mil veintiuno.

2 1 MAY 2021

Procédase por secretaria a elaborar los oficios de desembargo conforme a lo ordenado en el numeral 3 del auto del 29 de julio del 2011 y hágase llegar a su destinatario.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.

12 4 MAY 202<sup>hoy</sup>
El Secretario,

NANCY LUCIA MORENO

SETOR
JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

Ref: 2008 - 608

Dte: BANCOLOMBIA S. A.

**Ddo: JAIRO HERNANDO GUZMAN PERAZA** 

Asunto: Petición

JAIRO HERNANDO GUZMAN PERAZA, identificado con la cedula de ciudadanía 2.984.469, Demandado, dentro del proceso de la referencia, le solicito se sirva ordenar hacer el oficio para desembargar el automotor que se encuentra embargado.

Recibo notificaciones en la carrera 6 No. 56 A – 91 oficina 302 de Bogotá D. C. correo electrónico <u>fernando.herrerabarbosa@gmail.com</u>.

Atentamente,

JAIRO HERNANDO GUZMAN PERAZA

C. C. 2.984.469

## Peticion # 2008 - 608

fernando herrera barbosa <fernando.herrerabarbosa@gmail.com>

Mié 17/03/2021 3:54 PM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (236 KB) BANCOLOMBIA .pdf;

Señor

Juez 15 Civil del Circuito de Bogota

Adjunto documento en PDF para su respectivo trámite

Muchas gracias

FERNANDO HERRERA BARBOSA C.C: 19.220.271 DE BOGOTA TEL: 3005506597 39

El Segretato Schirl Regula/ elaborar meus efix

cleambargo vehrulo